

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad PúblicaV
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.835

Jueves 25 de Abril de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2484467

EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRÓN, abogado, Notario Público Titular 1ra. Notaría San Fernando, con oficio calle Chillán 620 de esta ciudad, certifica: Que por escritura pública de fecha 15-04-2024, JUAN RENCORET PRIETO, chileno, casado, ingeniero agrónomo, C.I. N°7.990.107-5, domiciliado en calle Chillán 595, oficina 302, ciudad y comuna de San Fernando; y, MARCELO KAO CHAO, argentino, comerciante, divorciado, C.I.E. N° 21.451.088-k, domiciliado en Avenida Providencia 2.653, oficina 412, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada.- Objeto: La producción, explotación, comercialización, exportación e importación de bienes y servicios agrícolas, frutícolas y forestales, en bienes o predios propios o de terceros, como asimismo la administración de predios agrícolas de terceros, dentro del territorio nacional así como en el extranjero; el arrendamiento de maquinaria, vehículos y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad agrícola, actuando como arrendataria o arrendadora y como subarrendadora o subarrendataria; el transporte de pasajeros y de carga dentro y fuera del país, tanto por vía terrestre como por vía aérea, marítima, lacustre o fluvial, pudiendo emplear para ello vehículos y medios de transporte propios, arrendados o que la sociedad detente a cualquier título; en general, dedicarse a la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad agrícola por parte de terceros y la ejecución de toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con las anteriores; y, cualquier otra actividad que acuerden los socios.- Razón Social: AGRÍCOLA ALIWEN LIMITADA, nombre de fantasía ALIWEN LTDA. Domicilio: Ciudad y comuna San Fernando, pudiendo establecer agencias o sucursales en otras ciudades y comunas del país o extranjero.- Duración: A contar fecha presente instrumento la sociedad tendrá una duración indefinida. Capital: \$20.000.000, que socios aportan y enteran siguiente manera: Socio JUAN RENCORET PRIETO, aporta \$10.000.000, que representa el 50% capital social, que entera, en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresados en caja social y, socio MARCELO KAO CHAO, aporta \$10.000.000, que representa el 50% capital social, que entera, en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresados en caja social.- Responsabilidad: Queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Representación, Administración y uso de la Razón Social. Corresponderá a don JUAN RENCORET PRIETO y a don MARCELO KAO CHAO, los que obrando conjunta o separadamente, anteponiendo sus firmas a la razón social o nombre de fantasía, representarán y obligarán a la sociedad con amplias facultades, señaladas en estatuto social, salvo siguientes limitaciones, en que los administradores deberán obrar conjuntamente: a). Para enajenar o prometer enajenar los bienes inmuebles de la sociedad, o para gravarlos o prometer gravarlos con algún tipo o especie de gravamen; b) Para auto contratar con la sociedad; y, c) Para contratar mutuos o préstamos cuyo importe exceda de \$100.000.000. Utilidades y Pérdidas: Se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, o en la forma que lo determine año a año la mayoría de los socios.- Demás estipulaciones escritura extractada. San Fernando, 23 de Abril de 2024.

CVE 2484467

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl